

INFORMACIÓN DEL MÁSTER DE ACCESO A LA ABOGACÍA, DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (U.N.E.D.)

En primer lugar, quisiéramos agradecer el interés que ha demostrado en participar como responsable de Prácticas externas de un estudiante del Máster de Acceso a la Abogacía de la U.N.E.D. A este respecto, ponemos en su conocimiento la siguiente información que consideramos relevante:

1.- La Facultad de Derecho de la U.N.E.D. y, en concreto, la Comisión responsable del Máster de Acceso a la Abogacía, ofertan dicho máster desde el curso académico 2012/2013. Se trata de un Máster oficial aprobado por la Agencia Nacional de Evaluación, Certificación y Acreditación (ANECA), que se compone de un periodo de formación teórica de 60 créditos ECTS, y un periodo de prácticas de 30 créditos ECTS, tal y como requiere el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio.

2.- Con respecto a la organización del periodo de Prácticas externas del Máster de Abogacía, que es lo que ahora nos atañe, es preciso tener en cuenta lo siguiente:

- El objetivo básico de las mismas es que los estudiantes desarrollen las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado.
- El estudiante solo podrá iniciar las prácticas si en octubre reúne dos requisitos ineludibles: haber aprobado los 54 créditos teóricos del Máster (excepcionalmente menos una asignatura), y haberse matriculado de la asignatura de Prácticas del Máster en septiembre/octubre.
- El periodo de prácticas abarca 30 ECTS, lo que traducido en horas equivale a 750, de las cuales 400 serán presenciales en el despacho (se recomienda que se distribuyan dichas horas en jornadas completas de 8 horas, o parciales de 5 horas, si bien será el Letrado quien decida esta cuestión), y las restantes horas consistirán en trabajo personal del estudiante.
- Dichas prácticas tendrán que ser tuteladas por letrados (Abogados, Jueces, Magistrados, Notarios, Registradores...) que hayan ejercido la profesión durante al menos 5 años, y deberán desarrollarse en los lugares legalmente establecidos al efecto (arts. 15 y 16 RD 775/2011).
- Fechas previstas para la realización de las prácticas según la estructura oficial del Máster: septiembre/octubre a enero/febrero de cada año escolar.
- Las condiciones en las que se asume la tutela aparecen descritas en el Convenio que debe firmar el letrado responsable con la UNED (hay un modelo en la web).
- Cada letrado puede asumir la tutela de hasta tres estudiantes.